

**ACTA No. 47-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **catorce horas** del **veintinueve de mayo de dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de celebrar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas y Licenciado César David Son Dardón, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en Funciones, quienes fungirán como testigos de asistencia, para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cuarenta y cinco guión dos mil diecisiete (45-2017) la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con los Testigos de Asistencia. **SEGUNDO:** El Directorio aprueba la reprogramación realizada al cronograma de actividades para la elección del Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas. **TERCERO:** Se convoca a la Licenciada Pilar Cristina Yela Aguilar, Director de Capacitación en Funciones al salón de Directorio, quien comparece. **CUARTO:** Los miembros del Directorio y el Registrador Central de las Personas, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en Funciones y Director de Capacitación en Funciones se trasladan al salón número dos de capacitación, para proceder a la conferencia de prensa para la entrega pública de los expedientes de los candidatos a Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas. **QUINTO:** Los Licenciados Pilar Cristina Yela Aguilar, Axel Ottoniel Maas Jácome y César David Son Dardón, Director de Capacitación en Funciones, Registrador Central de las Personas y Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en Funciones, respectivamente, proceden a hacer entrega pública de los expedientes de los candidatos al cargo de Director Ejecutivo del RENAP. Entregando al Directorio los dieciséis (16) expedientes de los candidatos a Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas los cuales se detallan a continuación: **a)** Richard Cristhian Granja Guzmán, **b)** Herbert Alberto López Alejandro, **c)** Sergio Vinicio Barillas Ramírez, **d)** Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera, **e)** Enrique Octavio Alonzo Aceituno, **f)** Julio Salvador Contreras Amaya, **g)** Edwin Rudy Eduardo Vitola Vitola, **h)** Carlos Alejandro Calvo Menendez, **i)** Edgar Roderico Reyes Sánchez, **j)** Juan Carlos Herrera San José, **k)** Mario Rolando Sosa Vásquez, **l)** Marco Antonio Villatoro Ramírez, **m)** Luis Humberto Chinchilla López, **n)** Brenda Amarilis Gramajo González, **ñ)** Walter Erick Mendizabal Sandoval y **o)** Olga María Matta Bailón, a los cuales se les adjunta una hoja de cotejo de los documentos que contiene cada expediente, quienes lo reciben a su entera satisfacción. **SEXTO:** El Directorio informa a los periodistas asistentes sobre los pasos

a seguir y se finaliza el acto público, trasladándose nuevamente al salón de sesiones del Directorio. **SÉPTIMO:** El Directorio luego de revisar la documentación indicada en el punto QUINTO de la presente acta, procede a girar instrucciones al Registrador Central de las Personas, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en Funciones y Director de Capacitación en Funciones, en cuanto a informar sobre los documentos y requisitos que deberán completar para continuar en el proceso de elección de Director Ejecutivo del RENAP a los siguientes profesionales: Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Carlos Alejandro Calvo Menendez, Richard Crithian Granja Guzmán, Edgar Roderico Reyes Sánchez, Julio Salvador Contreras Amaya, Juan Carlos Herrera San José, Marco Antonio Villatoro Ramírez, Olga María Matta Bailón y Brenda Amarilis Gramajo González, documentación que deberá ser entregada a más tardar el cinco de junio del presente año en formato impreso y digital en las oficinas de este Directorio. Haciendo constar que de esta forma se respeta el derecho de audiencia y de defensa de todos y cada uno de los candidatos. Así como también se hace constar que la comisión integrada por los profesionales: Axel Ottoniel Maas Jácome, César David Son Dardón y Pilar Cristina Yela Aguilar, únicamente ha sido facilitadora en cuestiones de forma y que las decisiones únicamente le competen al Directorio del Registro Nacional de las Personas. **OCTAVO:** Se instruye al Registrador Central de las Personas y a los Directores de Verificación de Identidad y Apoyo Social en Funciones y Capacitación en Funciones para que realicen las acciones necesarias a efecto de mantener informado por todos los medios de comunicación, redes sociales y página web Institucionales las actividades relacionadas al proceso de elección de Director Ejecutivo del RENAP. Así mismo dentro del plazo establecido por auditoría social soliciten por instrucciones de este Directorio, al Ministerio Público, Procurador de los Derechos Humanos y Organismo Judicial su pronunciamiento en caso existiera algún proceso o denuncia en contra de los dieciséis (16) aspirantes al cargo de Director Ejecutivo del RENAP, información que deberá ser remitida directamente a este Directorio. **NOVENO: CONVOCATORIA DE LA PRÓXIMA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el **seis de junio del dos mil diecisiete, a las catorce horas con cincuenta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital. **DÉCIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **tres** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

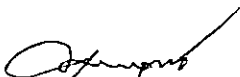


RENAP
Registro Nacional de las Personas

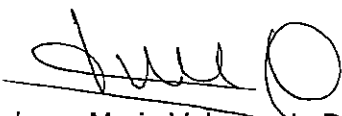
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



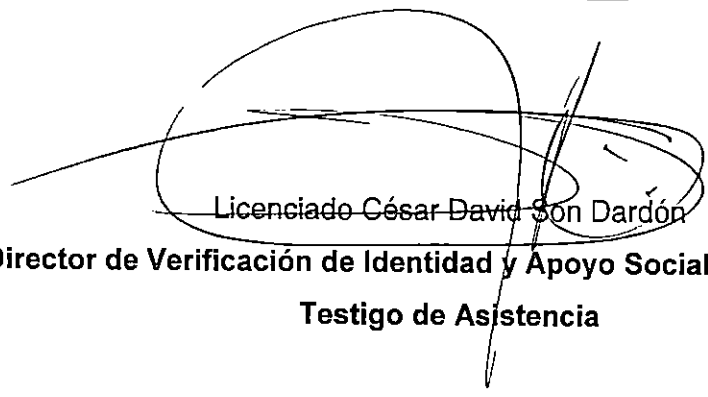
Nº 06905


Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**


Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**


Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**


Licenciado Axel Ottoniel Maas Jácome
**Registrador Central de las Personas,
Testigo de Asistencia**


Licenciado César David Son Dardón
**Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en Funciones,
Testigo de Asistencia**